

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24071 *ORDEN de 14 de octubre de 1988 por la que se acuerda aplicar el régimen de provisión temporal para cubrir una plaza vacante de Abogado Fiscal en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas.*

De conformidad con la petición del Fiscal General del Estado y con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 1.º y en los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre),

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Aplicar el régimen de provisión temporal para cubrir, en tanto no se provea por los procedimientos ordinarios, la plaza de Abogado Fiscal, que se relaciona en la Fiscalía que se indica y que ha resultado desierta en los concursos reglamentarios para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal:

Fiscalía de Las Palmas: Una plaza.

Segundo.—Convocar concurso público para su provisión. A tal efecto por el Fiscal Jefe de la Audiencia Territorial de Las Palmas se procederá a anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia la convocatoria del concurso en la que se hará constar los requisitos señalados en el artículo 3.º del Real Decreto 1050/1987.

Tercero.—Los concursantes presentarán sus instancias en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias recibidas, una vez informadas por el Fiscal Jefe, se remitirán a este Departamento a fin de efectuar los nombramientos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1988.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

24072 *ORDEN de 14 de octubre de 1988 por la que se convoca concurso para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 35.3 y 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y demás normas de aplicación en la materia,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir las vacantes en la Carrera Fiscal, que se relacionan a continuación:

Plaza a proveer exclusivamente con funcionarios de la segunda categoría (Fiscal): Fiscal del Tribunal Constitucional (una plaza).

Plazas a proveer por funcionarios con categoría de Fiscal o Abogado Fiscal:

Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao (dos plazas).
Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid (dos plazas).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Avila (dos plazas).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Provincial de León (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Orense (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián (dos plazas).

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes a las plazas convocadas dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales, siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—En las instancias los solicitantes consignarán:

a) Nombre, apellidos, categoría en la Carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.

b) Destino al que aspiran y cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.

c) Que, en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspiren, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto Orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad suficiente, carecerán de validez.

Tercera.—No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.

b) Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto Orgánico respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.

c) Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.

d) Los que llevaren menos de un año, contado desde la fecha de posesión en plaza a la que hubieran accedido voluntariamente.

e) Los suspensos mientras la suspensión no se levante.

Cuarta.—Los Fiscales Jefes de las Audiencias, una vez consignadas en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación, al Fiscal General del Estado y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal General del Estado, telegráficamente, el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Quinta.—Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará el Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso y una vez evacuado elevará a este Ministerio, propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.—Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

Séptima.—Las vacantes se adjudicarán, en todo caso, a los peticionarios, que reuniendo las condiciones o categorías requeridas tengan mejor puesto en el escalafón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1988.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

24073 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, de la Subsecretaría, complementaria de la de 26 de septiembre de 1988, por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir determinadas plazas de personal laboral.*

Ilmo. Sr.: Para conocimiento de los posibles interesados se participa que en las bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer plazas vacantes en régimen laboral de la plantilla del Ministerio de Justicia, a la que se refiere la Resolución del pasado día 26 de septiembre de 1988, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de octubre de 1988, número 245, página 29549, se transcribe a continuación la correspondiente modificación:

En el anexo II, punto 2.1, donde dice: «Para la categoría de Grabador-Terminalista», debe decir: «Para las categorías Informáticas y la de Grabador-Terminalista».

Madrid, 17 de octubre de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.